**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-172-2022-2**

**SIAD 598935**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

ANEXO 3

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-172-2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, fui nombrado para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría financiera y de cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, que dicha institución fiscalizadora efectúo, en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, emitiendo recomendaciones aplicables en dicha dirección y que quedaron en proceso en el primer seguimiento, en el informe de auditoría O-DIDAI/SUB-118-2022.

**OBJETIVOS GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a cuatro recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en Anexo Formulario SR 1)**

De conformidad al análisis realizado a los comentarios, a la documentación presentada por la Dirección de Recursos Humanos y con el Formulario SR 1 “Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas”, se determinó que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, están en proceso de implementación:

**Hallazgo No. 1 Falta de actas en negociaciones menores.**

No se presentó evidencia del libro de hojas móviles autorizado para la suscripción de actas administrativas.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No. 1 Falta de actualización de Manual de Funciones de la Dirección de Recursos Humanos.**

No se cuenta con un Manual de Funciones de la Dirección de Recursos Humanos, actualizado.

**Hallazgo No. 2 Falta de control en el proceso de contratación de Recurso Humano.**

Podrá evaluarse cuando existan otras convocatorias.

**Hallazgo No. 3 Deficiencia en la elaboración de lineamientos en el proceso de contratación de personal del renglón presupuestario 021 Personal Supernumerario.**

Durante el presente año no se ha realizado convocatoria en dicho renglón presupuestario, por lo que será implementada en el momento en que éstas se lleven a cabo.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en los procesos administrativos; así como riesgo de posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en los formularios SR1, “Implementación de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas”, mismos que fueron firmados de conformidad por la Directora de Recursos Humanos. Así mismo, en dichos formularios se indicó que, derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectúo el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, quedó bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, realizar las acciones para dar cumplimiento a las cuatro recomendaciones que quedaron en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.











